

Madrid, 25 de octubre de 2021

GULFOOD 2022

Dubai, del 13 al 17 de febrero de 2022

ICEX España Exportación e Inversiones organiza la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria [GULFOOD](#) que tendrá lugar en el recinto ferial [Dubái World Trade Centre](#) del 13 al 17 de febrero de 2022.

¿Quieres consolidar tu presencia en los países de la zona del Golfo Pérsico y Oriente Medio?

Si es así, no puedes dejar de participar en la mayor feria agroalimentaria de esta zona, así como de África, del Sudeste Asiático y Oceanía. Dirigida exclusivamente a un público profesional, GULFOOD atrae a un gran número de compradores internacionales líderes del sector de la alimentación: mayoristas, minoristas, supermercados, catering, importadores de bebidas, restauración, etc.

Se abre esta convocatoria para las empresas españolas de **alimentación y bebidas no alcohólicas**. Quedan excluidas de esta convocatoria los productos procedentes del cerdo y sus derivados y, por lo tanto, las bebidas con alcohol. En cuanto a las empresas pertenecientes al sector del dulce, éstas sólo podrán participar en este certamen si también lo hacen en la próxima edición de la feria **YUMMEX Middle East**, especializada en este sector y que también tendrá lugar en Dubai, del 7 al 9 de noviembre de 2021.

Les adelantamos que el Pabellón de España contará con varios espacios gastronómicos de cata y degustación, dirigidos a profesionales internacionales y destinados a la exposición de aceites de oliva -Spanish EVOO Experience- y a las bebidas sin alcohol -Mocktail Bar-. No obstante, las acciones de promoción concretas a desarrollar en estos espacios se detallarán más adelante.

| Datos de la Feria (2021) | | Datos del Pabellón Español (2021) *) | |
|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Edición | 26ª | Participación de ICEX con FPO | 18 años |
| Nº de expositores | 2.531 de 85 países | Superficie del pabellón | 660 m2 |
| Nº de visitantes | 59.378 de 162 países | Nº de expositores | 38 |

*) Participación presencial, pero únicamente de empresas españolas con importador o distribuidor local en el mercado.



GULFOOD 2022

Te puedes descargar el informe de la feria del año anterior en el siguiente enlace: [Informe GULFOOD 2021](#)

DATOS DEL MERCADO

Situación general:

Emiratos Árabes Unidos ha sabido adaptarse rápido a los cambios surgidos a raíz de la pandemia provocada por el virus Covid-19. Es más, el proceso de vacunación generalizado que han llevado a cabo las autoridades del país se ha tomado como referencia a nivel global por su velocidad y alcance, pues el mismo ha permitido que más del 80% de la población haya recibido la pauta completa de la vacuna, reduciéndose significativamente el número de contagios diarios a cifras que pueden interpretarse positivamente dado el contexto en el que nos encontramos (Our World In Data a 21 de septiembre del 2021).

La nueva normalidad hace posible que los viajes de negocios y las reuniones presenciales sean ya una realidad palpable. En este orden de cosas, se espera que la celebración de la EXPO 2020 (octubre 2021-marzo 2022) promueva un aumento en el número de turistas, el cual contribuirá a dar un impulso progresivo a la economía, aunque la cifra estimada en 2019 de 25 millones de visitantes puede que no llegue a alcanzarse por causa de los efectos ocasionados por la pandemia a nivel mundial.

Es importante destacar que EAU, y en particular Dubái, presenta una condición de Hub regional que sirve de entrada al resto de países de Oriente Medio y el Norte de África. A pesar de la crisis política que afecta a la región en la actualidad (consecuencia de las tensiones con Irán y la guerra en Yemen) y de acuerdo con el último informe Middle East and Africa: regional profile realizado por Euromonitor en 2020, se espera un crecimiento sostenible de la economía de toda la región en los próximos 5 años.

Situación general del sector agroalimentario:

El Coronavirus ha impuesto una nueva realidad en la industria de la alimentación y bebidas. En líneas generales, el sector ha experimentado un crecimiento del 5% según los estudios *Fresh foods* y *Packaged foods* realizados por *Euromonitor* a principios de 2021, lo cual contrasta con la recesión económica en la mayoría de los sectores. Este crecimiento no ha sucedido por igual en toda la industria, el canal *retail* se ha visto considerablemente beneficiado, no obstante, el canal HORECA ha presentado un descenso del cual no se espera una recuperación en el medio plazo.

Se aprecia un impulso en las preferencias del consumidor por alimentos más saludables lo que ha permitido que los supermercados e hipermercados vean reforzada su posición frente a otros puntos de venta más tradicionales. Así, los productos frescos y más saludables como las frutas,



GULFOOD 2022

verduras, frutos secos o los huevos han visto aumentar sus cifras un 31,6% para el período 2015-2020 según el informe *Fresh foods* realizado por *Euromonitor* en 2021, mientras que los productos considerados por el consumidor como insalubres o poco saludables, han visto su posición reducirse cuantiosamente. Todo esto va de la mano de las directrices del gobierno de Emiratos Árabes Unidos, que se ha propuesto ocupar la primera posición del ranking global en cuanto a seguridad alimentaria por lo que se espera que sea una tendencia que continúe en el largo plazo.

Desarrollando un poco más el concepto de seguridad alimentaria, éste se refiere principalmente a la estrategia de fondo que aspira a asegurar la producción básica de alimentos y reducir la dependencia del exterior, pues actualmente se importa un 85% de los productos comestibles. Tras la crisis del Covid-19, reducir ese porcentaje se ha convertido en una prioridad para el Gobierno de EAU y su política económica. Entre los objetivos definidos en su Plan Estratégico Nacional, Food Security 2051, se incluye el desarrollo de un sistema nacional integral que permita la producción sostenible de alimentos mediante el uso de las más modernas tecnologías, así como la diversificación de las colaboraciones internacionales para asegurar las fuentes de suministro. El Plan también incluye la activación de leyes y políticas que contribuyan a mejorar la nutrición y a reducir los desperdicios. Las consecuencias de estas iniciativas consisten principalmente en la reducción paulatina de la importación de alimentos, lo cual afectará a nuestros productos de forma directa.

El canal *e-commerce* se ha integrado en el mercado agroalimentario en EAU consiguiendo un volumen de negocio de 412M\$ en 2020 según afirma la Cámara de Comercio de Dubái. Se espera que este crecimiento en dicho canal se mantenga llegando a los 619M\$ para el año 2025. Los principales puntos de venta online son *Noon, Amazon, Carrefour y Lulu*.

Situación de algunos sectores estratégicos:

- Los **productos frescos**, como las frutas, las verduras, las hortalizas, las legumbres, los frutos secos y los huevos están experimentando un destacado crecimiento que se espera sea mantenido. El incremento de las partidas anteriores en el período 2015-2020 fue del 19,6% (estadística propia obtenida a partir de *Fresh foods* de *Euromonitor* publicado en 2021). En el estudio citado anteriormente destacan como productos más comercializados: el plátano, la naranja y otros cítricos, la cebolla, el tomate, la patata, el coco y las almendras.
- En cuanto a la **carne**, ésta ha experimentado un incremento del 8% de su volumen de negocio en el año 2020 según el estudio *Fresh foods* de *Euromonitor* publicado en 2021 donde también se afirma que mantendrá un crecimiento leve pero sostenido. El mismo estudio desglosa de manera más específica los tipos de carne comercializada, dejando al descubierto que el producto más vendido durante el último año fue la carne de pollo, que consiguió acaparar en torno al 50% de las ventas. El país pretende impulsar la producción nacional de este alimento con el objetivo de reducir la dependencia importadora. En un nivel notablemente menor de cuota de mercado se sitúan la carne de cordero y de ternera respectivamente.

- Los **productos lácteos** han presentado un aumento en el volumen de sus ventas del 3% en el año 2020 (*Packaged foods, Euromonitor 2021*). Productos más adaptados a las tendencias actuales como la leche sin lactosa o el yogurt bebible ya empiezan a ser frecuentes en todos los supermercados. Además, las bebidas de origen vegetal se presentan como una alternativa en el corto y medio plazo.
- En cuanto al sector de las **bebidas** encontramos en el agua el producto más demandado. Por otra parte, es de destacar que, según el informe de *Rising Obesity rates, Euromonitor 2019*, Emiratos Árabes es el primer país del mundo en cuanto a consumo per cápita de zumos y dos años después de dicho informe, el estudio *Packaged foods* realizado por *Euromonitor* en 2021 confirma que esta tendencia sigue vigente, ya que durante el año 2020 el 53% del consumo de 'soft drinks' fue de zumos. Eso sí, existe una predisposición hacia la búsqueda de una sustitución de los azúcares procesados en los zumos ya que actualmente la reglamentación del país trata de evitar el consumo de bebidas azucaradas a través de medidas como el impuesto del 100% a las mismas (medida seguida por otros gobiernos de Oriente Medio). Es por ello que los zumos y refrescos que sigan las tendencias más saludables conseguirán ganar cuota de mercado. Las bebidas calientes, como el café y el té, siguen estando muy presentes en el mercado según el mismo estudio de 2021.

Situación del mercado Halal en EAU:

En la actualidad son cuatro las entidades españolas cuyos certificados halal son aceptados en Emiratos Árabes Unidos:

1. Instituto Halal de Córdoba: www.institutohalal.com/
2. Halal Consulting: <http://halalconsulting.es>
3. Halal Food & Quality: www.halalfoodquality.com
4. Safety Horizon: <http://safetyhorizon.net/>

Aunque se mantienen las discrepancias entre ESMA (la autoridad que establece los estándares en el país), y EIAC (entidad acreditadora), la realidad es que los certificados de las entidades acreditadas por EIAC están siendo aceptados en las aduanas de EAU, aunque éstas no estén en la lista de ESMA.

Para cualquier consulta sobre este asunto deberán contactar directamente con la Oficina Económica y Comercial de España en Dubai: dubai@comercio.mineco.es

Información adicional:

Para un mayor conocimiento de este mercado, ICEX tiene publicados los siguientes **Estudios de Mercado** en su portal:

- [Estudio de mercado. El mercado de la alimentación ecológica en Emiratos Árabes Unidos en 2019](#)
- [Estudio de mercado. El mercado de frutas y verduras frescas en Emiratos Árabes Unidos 2019](#)

- [Estudio de mercado. El mercado de carne de vacuno en Emiratos Árabes Unidos 2018](#)
- [Estudio de mercado. El mercado de carne de cordero, ovino y caprino en Emiratos Árabes Unidos 2018](#)

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Fecha límite de inscripción: 23:59 hrs. del día **21 de noviembre de 2021.**


María Naranjo Crespo
Directora de la Industria Alimentaria

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

GULFOOD 2022

Dubai, del 13 al 17 de febrero de 2022

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 23:59 hrs. del día **21 de noviembre de 2021**.
En caso de que, una vez finalizada la convocatoria, no se haya completado el espacio disponible, se podrá ampliar el plazo hasta el **28 de noviembre de 2021**.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en las que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón Español que ICEX ha organizado previamente en la feria. La cuota **SUPER PLUS** será aplicable a las empresas y/o marcas que asisten como primer año al pabellón, la cuota **PLUS** a las empresas y/o marcas que participan por 2º a 5º año y la cuota **BASE** se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 6º o más años.

A los efectos de contabilizar la cuota de participación, se considera como año de inicio el 2008. Antes de elegir la temporalidad de su cuota, si no la conoce con exactitud, pregunte a ICEX para evitar incidencias y retrasos.

Teniendo en cuenta esta diferenciación de tarifas, ICEX ofrece **tres modalidades de participación**:

- ✓ **Modalidad A:** Para **Empresas** que se inscriben directamente con ICEX en la feria, las cuotas de participación a abonar son:

| | |
|--|---|
| CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1º año) | 700 €/m² + 10% IVA = 770,00 € |
| CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año) | 750 €/m² + 10% IVA = 825,00 € |
| CUOTA BASE (para empresas y/o marcas de 6º año en adelante) | 800 €/m² + 10% IVA = 880,00 € |

- ✓ **Modalidad B:** Para **Agrupadores**, que son todos aquellos organismos de promoción comercial, asociaciones, denominaciones de origen o interprofesionales interesados en agrupar participaciones empresariales. Antes de inscribirse, éstos deberán contactar con ICEX para recibir la información específica sobre el procedimiento de su inscripción y el correspondiente a sus empresas.

El importe a abonar por parte del agrupador por cada empresa es el mismo que se contempla en la anterior modalidad, pero al que también habrá que añadir posteriormente los conceptos que se detallan a continuación por cada empresa agrupada (21% IVA incluido):

- **Seguro obligatorio: 177 euros**
- **Tasa de registro: 495 euros**
- **Inclusión en el catálogo on-line de la feria: 307 euros**

- ✓ **Modalidad C:** Para **Entidades**, como organismos de promoción comercial, asociaciones, denominaciones de origen o interprofesionales, que deseen participar como expositores directos en la feria.

El importe a pagar en este caso es el correspondiente a la CUOTA BASE, al que también habrá que añadir posteriormente los conceptos que se detallan a continuación (21% IVA incluido):

- **Seguro obligatorio: 177 euros**
- **Tasa de registro: 495 euros**
- **Inclusión en el catálogo on-line de la feria: 307 euros**

Las entidades u organismos de las modalidades B y C recibirán más adelante una circular de ICEX informándoles de la cantidad exacta y la fecha en la que pagar en euros estos conceptos adicionales.

En todos los casos, el **stand mínimo** a contratar será de **9m²** y el **espacio máximo** a solicitar se establece en **36 m²** por stand. En cada stand podrá exponer **un único expositor**.

La asignación de una mayor cantidad de metros que el máximo indicado quedará sujeta a la disponibilidad de espacio y se realizará siguiendo el orden de inscripción de las empresas solicitantes.

Al tratarse de una feria sectorializada por pabellones, ICEX dispone de espacio en varios halles diferentes. Por ello, a la hora de seleccionar el tamaño de stand deseado, cada empresa deberá indicar también el hall más adecuado para su producto, teniendo en cuenta que dispone de las siguientes 5 opciones:

- ✓ **Hall Meat & Poultry:** para productos cárnicos (excluidos los productos derivados del cerdo)
- ✓ **Hall Fats & Oils:** para aceites y grasas

- ✓ **Hall Dairy:** para productos lácteos
- ✓ **Hall Beverage:** para bebidas
- ✓ **Hall World Food:** pabellón de alimentación general, en el que se exponen todos aquellos productos que no disponen de un espacio especializado o, en este caso, no se encuentran englobados en los anteriores halles, y aquellas empresas que vayan a presentar multiproductos pertenecientes a varias categorías diferentes.

No obstante, la distribución final de los expositores en los espacios disponibles corresponderá al ICEX y, en última instancia, a la entidad ferial, quien tiene la última palabra sobre la admisión y el lugar de exposición de cada empresa en la feria.

El pago se realizará en 2 plazos: un 50% en el momento de la inscripción, de acuerdo con los metros cuadrados solicitados, y el 50% restante una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

Requisitos de participación:

- Ser una empresa española, con producto y marca españoles, o bien una institución española.
- Adecuación sectorial del producto a exponer: no pueden participar en la feria empresas con bebidas alcohólicas, carne de cerdo y dulces (salvo las participantes en la feria *Yummex 2021*).
- Haber realizado la inscripción online y el primer pago en forma y fecha.

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, **la selección de los expositores se realizará por orden de inscripción**. Y, en todos los casos, se dará prioridad, tanto en participación como en la cantidad de metros a asignar, a las empresas que dispongan de importador o distribuidor en el mercado.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará de la posibilidad de quedar en lista de espera, por si se produjera alguna baja. En este caso, el orden en que las empresas se posicionen en dicho listado se corresponderá también con su fecha de inscripción. Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y, más adelante, de **los metros cuadrados adjudicados por ICEX**, ya que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, **podrán tener desviaciones de hasta un 15%** con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la feria.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en la feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación o posposición de la participación de ICEX en la feria como consecuencia de medidas adoptadas por el Covid-19, este organismo procederá a la devolución de las cuotas previamente abonadas por las empresas. Igualmente, en el caso de anulación de la participación de ICEX en la feria como consecuencia de insuficiencia de participantes en el Pabellón Español, se devolverán las cuotas abonadas a las empresas inscritas.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la feria por causa de fuerza mayor, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas, que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen-país o al resto de empresas participantes en el Pabellón Oficial. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer click en [este enlace](#)

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa

espaola. No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento, pero **hasta que no finalice su inscripción, la misma no estará formalizada**. Asimismo, les informamos que para realizarla deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

Podrá hacer el pago de las siguientes formas:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “*Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción*”.

Si desean realizar el pago de la cuota con tarjeta bancaria, por favor, asegúrense antes de que no tienen desactivadas las ventanas emergentes, ya que, en ese caso, el sistema puede dar errores durante el pago.

- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:

- IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
- CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
- ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
- Pº Castellana, 278, Madrid.
- CONCEPTO: 1er pago GULFOOD 2022 – Nombre de la empresa

En el caso de que el pago se realice por transferencia bancaria, al final del formulario se le pedirá **adjuntar el justificante del ingreso por el 50% de la cuota**.

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “*Seleccionar archivo*”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “*Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción*”.

En el caso de que tuviese problemas con la inscripción online, por favor, contacte con el **Centro de Atención al Cliente de ICEX**: (+34) 913 497 100 (de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a jueves, y viernes de 09:00 a 15:00 horas)

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**. Igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española.



GULFOOD 2022

Dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN DE ESPAÑA

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Dubai, facilitará los siguientes servicios:

- **Antes de la celebración de la feria:**
 - Contratación del espacio a ocupar.
 - Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico (ver apartado VI. siguiente).
 - Transporte agrupado de la mercancía a exponer (ver apartado VII. siguiente).
 - Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
 - Apoyo en la personalización del stand.
 - Inscripción como expositor en el catálogo de la feria.
 - Información sobre contratación de otros servicios de interés (traductores, internet, etc.).
 - Promoción del Pabellón de España entre los importadores, distribuidores, agentes, cadenas hoteleras, etc. de la zona de influencia de la feria.
 - Promoción internacional del Pabellón de España a través de medios digitales y perfiles en redes sociales.
- **Durante la feria:**
 - A. En los stands institucionales de ICEX:**
 - Servicios de Internet, fotocopiadora e impresora.
 - Azafatas para información general.
 - B. En el stand del expositor:**
 - Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc.) y lo indicado explícitamente en las circulares que ICEX remitirá a los expositores previamente a la celebración de la feria.
- **Servicios adicionales a las entidades agrupadoras de empresas:**
 - Organización de la participación de las empresas agrupadas en la feria (espacio, decoración, inscripción, seguros, etc.)
 - Identificación de las empresas con el distintivo convenido con la entidad agrupadora en la decoración de los stands y el catálogo del pabellón de España.
 - Atención a las empresas agrupadas durante toda la celebración de la feria.

IMPORTANTE: No se prestará servicio de WIFI en el Pabellón Oficial de España debido a que no se puede asegurar su correcto funcionamiento durante el desarrollo de la feria. Los expositores podrán comprar tarjetas de datos que ofrecerá la organización ferial al coste que determinen. ICEX no se responsabiliza del correcto funcionamiento de las redes de telefonía en el recinto ferial.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. No obstante, **deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** En ningún caso se permitirá la utilización de elementos que dañen el mobiliario o paredes del stand, tales como clavos, etc.

En cualquier caso, **ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual** de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, a la empresa transitaria que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la feria.

El operador del transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones del servicio, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para obtener las condiciones ofrecidas por el operador contratado por ICEX.

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial. **Dada la capacidad limitada de almacenamiento de los stands, los expositores deberán limitar su envío de muestras como máximo a dicha capacidad.**

En el transporte agrupado se incluye la entrada y manipulación de las muestras en la feria.

La empresa transitaria adjudicataria del concurso y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del servicio, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Requisitos para adherirse a las condiciones de transporte ofrecidas:

- a) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente

información: packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.

- b) El packing list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar, en su caso.
- c) El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ésta no podrá acogerse a las condiciones ofrecidas por ICEX.
- d) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de las muestras.
- e) Embalaje: Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización por parte de ICEX.
- f) Seguro: Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, se hará cargo del seguro, ni de los aranceles si los hubiera, ni de los gastos de importación definitiva.
- g) Recepción de las mercancías: ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de **obligación de los expositores estar presentes en el stand en la fecha y el horario que ICEX establezca** y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores será repercutida a éstos en debida forma.

IMPORTANTE:

Para el cálculo de las muestras a transportar a la feria, se deberá tener en cuenta que **la capacidad máxima de almacenamiento de los almacenes de los stands se estima en 1,20 m3 para un stand de 9 m2.**

VIII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el recinto ferial o con proveedores locales especializados.

Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands, y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

ICEX y el recinto ferial no responden de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- **Presentarse en el día y la hora indicados** explícitamente por ICEX en las circulares **para la recepción, desembalaje y colocación de las muestras y ultimar la decoración de su stand** con la antelación suficiente a la inauguración de la feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. Les adelantamos que, en este caso, los expositores deberán estar presentes en la feria el **SÁBADO 12 DE FEBRERO DE 2022**. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora será introducida en su stand por el operador del transporte agrupado y los gastos derivados de la realización de esta operación serán facturados al expositor.
- **Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma**, horario que les será convenientemente comunicado por ICEX.

- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

Todas las previsiones recogidas en el presente documento serán aplicables tanto a empresas expositoras que acudan de forma individual como a aquellas que concurren agrupadas; igualmente se aplicarán a los propios agrupadores.

XI. COORDINACIÓN

Para cualquier duda o consulta sobre esta convocatoria, las personas de contacto en ICEX a las que pueden dirigirse son:

- Cristina Saura Fischer, Coordinadora de la Feria – Tel.: 913 496 261
- José M^a López Cuerpo – Tel.: 91 349 6352

E-mail: GULFOOD-Pabellon@icex.es

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. *Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.*
2. *Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
3. *Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.*
4. *Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.*
5. *Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
6. *Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.*
7. *Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.*